

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Dirección General de Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía,
por encargo de la Intervención General de la Junta de Andalucía:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (la Entidad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Director General es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la misma, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) en la que la Entidad participa en un 49% y cuyo valor neto contable en las cuentas anuales adjuntas representa el 9,18 % de los activos totales. Las mencionadas cuentas anuales de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) han sido auditadas por otros auditores (KPMG Auditores, S.L.) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales de Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía se basa, en lo relativo a la participación en dicha sociedad, únicamente en el informe de los otros auditores.

2. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe del otro auditor (KPMG Auditores, S.L.), las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 18 de la memoria adjunta, en la que se menciona que la Entidad factura a sus sociedades filiales Canal Sur Televisión, S.A. y Canal Sur Radio, S.A. determinados servicios prestados a las mismas, con el objeto de que cada una de ellas asuma la parte que le corresponde de estos servicios cuyo coste es soportado directamente por la Entidad.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

José Pérez Benítez

Sevilla, 8 de abril de 2011

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año **2011** Nº **07/11/01071**
IMPORTE COLEGIAL: **90,00 EUR**

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....